

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 ENE 2019

VISTO: La invitación cursada a la Sra. Marina Arismendi, Ministra de Desarrollo Social, para participar en el “Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Uruguay”, a realizarse los días 22 y 23 de enero de 2019, en la ciudad de Ginebra, Suiza;-----

RESULTANDO: que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Federico Graña, Director Nacional de Promoción Sociocultural;-----

CONSIDERANDO: I) que nuestro país deberá someterse al Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal debiendo presentar su informe nacional;-----

II) que el Examen Periódico Universal es el instrumento principal para monitorear el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de los Estados en materia de derechos humanos;-----

III) que el Ministerio de Relaciones Exteriores solicita la participación del Ministerio de Desarrollo Social en la delegación del país, desde el entendido que es una institución significativa en la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos;-----

IV) que el Ministerio de Desarrollo Social participa activamente en la base de datos SIMORE, plataforma sobre la cual nuestro país realiza su informe nacional en la presente instancia;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley No. 15.809 de 8 de abril 1986 y en el artículo 54 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, No. 148/992 de 3 de abril de 1992, No. 56/002 de 19 de febrero de 2002, No. 7/009 de 2 de enero de 2009, No. 108/015 de 7 de abril de 2015;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

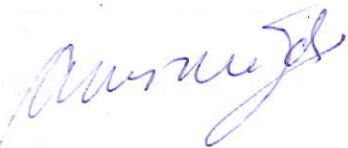
RESUELVE

1°.- Designase en Misión Oficial al Sr. Federico Graña, Director Nacional de Promoción Sociocultural del Ministerio de Desarrollo Social, para participar en el “Tercer Ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Uruguay”, a realizarse entre los días 21 y 24 de enero de 2019, en la ciudad de Ginebra, Suiza.-

2°.- El precio de los pasajes correspondientes al Sr. Federico Graña, por el trayecto Montevideo - Ginebra - Montevideo, por un importe de hasta U\$S 2.100 (dólares americanos dos mil cien) se abonará en moneda nacional con cargo al Objeto del Gasto 232 “pasaje al exterior contratado en el país”, del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del Inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social”.-

3°.- Otórgasele un viático de U\$S 1.143 (dólares americanos mil ciento cuarenta y tres) correspondientes a dos días al 100%, un día al 85% y un día al 10% de acuerdo a la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2018, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002 del 19 de febrero de 2002) que se ajustará a las variaciones que operen en la escala citada y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 401, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-




Emb. Ariel Bergamino

Ministro Interino de Relaciones Exteriores



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020